Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el



Liceo Rafael García Herreros

Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipal de Santiago de Cali,
según Resolución No. 4143.010.21.3163 de abril 24 de 2017

Confiere a:

Jhoan Manuel Tovar Carmona

Identificado con Tarjeta de Identidad N° 1193246870 de Cali (Valle)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
período lectivo 2017 del nivel de Educación Media Académica,
(Artículo 28 ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

LICEO RAFAEL GARCIA HERREROS
DIRECCION
CALI

Mg. Luz Stella Hernández Toro
Rectora

Jaqueline Gómez Obando
Secretaria

Anotado al Folio No. 31 *del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01*

Dado en Santiago de Cali (V), el primero (01) de Diciembre de 2017.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Compuservis Ltda

No. 20171131

Powered by CamScanner

ACTA GENERAL DE GRADO Nº. 08

Liceo
Rafael García Herreros

DANE 376001028448
ICFES 154948
NIT. 805.031.339-4

En Santiago de Cali (Valle), el primero (01) de Diciembre del año 2017,
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnos del último grado,
las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del:

Liceo Rafael García Herreros

Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada
por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de:

Bachiller Académico

Según Resolución No. 4143.010.21.3163 de abril 24 de 2017
comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que
cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica,
se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento
de identificación se relacionan a continuación:

Jhoan Manuel Tovar Carmona

Identificado con Tarjeta de Identidad Nº 1193246870 de Cali (Valle)

Es Fiel Copia tomada del Acta Original No. 08 de fecha 01 de Diciembre de 2017
que consta de treinta y cuatro (34) alumnos que inicia con

Alfredo Betancourth Burbano

y se cierra con el nombre de:

Nicolás Vinasco Ramírez

Firmada y Sellada por la Mg. Luz Stella Hernández Toro (Rectora) y Jaqueline Gómez Obando (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali (Valle), el primero (01) días del mes de Diciembre de 2017; en constancia se
firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el
Artículo 7º del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 de 1994

LICEO RAFAEL GARCIA HERREROS
DIRECCION
CALI

Mg. Luz Stella Hernández Toro
C.C. 29.329.619 Caicedonia (Valle)
Rectora

Jaqueline Gómez Obando
C.C. 67.005.238 Cali (Valle)
Secretaria

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-4399-2026

PROGRAMA:	DERECHO
CODIGO SNIES:	8894
FECHA GRADO:	24 DE ABRIL DE 2026
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS CALI

En atención a que JHOAN MANUEL TOVAR CARMONA
con Cédula de Ciudadanía No 1.193.246.870
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cali, mediante acta No 006 en sesión del día 08 de abril de 2026.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	JUAN CARLOS FLOREZ BURITICA
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cali el día 24 de abril de 2026

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JHOAN MANUEL TOVAR CARMONA

con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.246.870
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Cali el día 24 de abril de 2026

Libro de Registros No. 0101120261 Folio No. 022 Registro No. 0216
Refrendado en Cali el día 23 de abril de 2026

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Paola Andrea Velez Arias

VIGILADA MINEDUCACIÓN